



Ciudad de México.
23 de agosto de 2022

www.inai.org.mx



- **La información pública es la vía para que las autoridades rindan cuentas sobre cómo atienden las recomendaciones y las dudas ciudadanas relacionadas con la prestación de servicios de salud a personas con VIH/SIDA en nuestro país: Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del INAI**
- **En México, el desabasto de medicamentos es uno de los problemas que se ha agudizado en nuestra sociedad en los últimos años, afirmó**

CENSIDA DEBE INFORMAR SOBRE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTRA VIH/SIDA: INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (Censida) entregar la información relacionada con el detalle específico de las existencias, número de pacientes, consumo mensual y piezas entregadas de los antirretrovirales administrados por la dependencia en todas las unidades médicas, a nivel nacional, al cierre del mes de mayo de 2022.

“Elegí exponer y pronunciar públicamente este asunto porque muestra a la perfección el carácter instrumental del acceso a la información, específicamente en el derecho a la salud. El resultado del análisis realizado por mi ponencia demuestra que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA se limitó en la atención para la entrega de información solicitada, al no turnar de manera adecuada el requerimiento a todas y cada una de las áreas correspondientes y competentes que pudieran tener bajo su conocimiento y resguardo la información, lo que se traduce en una falta de criterio de exhaustividad”, aseguró la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Al presentar el asunto ante el Pleno, la Comisionada del INAI expuso que, en México, el desabasto de medicamentos es uno de los problemas que se ha agudizado en los últimos años; comentó que los pacientes aquejados por distintas enfermedades han sufrido las consecuencias, como lo han reportado los medios de comunicación y las redes sociales. “Un sector son, precisamente, las personas que viven con VIH/SIDA quienes, además de enfrentar los prejuicios en torno a su padecimiento, luchan día a día por conseguir, por diferentes vías, alguno de los medicamentos para controlar su enfermedad”, advirtió.

En el caso expuesto, una persona requirió al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), un archivo Excel o PDF, para conocer el detalle específico de las existencias, número de pacientes, consumo mensual y piezas entregadas, correspondientes a los antirretrovirales administrados por la dependencia en todas las Unidades Médicas, Clínicas, Hospitales y Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (Capasits) a nivel nacional, al cierre del mes de mayo de 2022.

En su respuesta, el sujeto obligado remitió un archivo que contiene la información relativa al total de personas que viven con VIH activas en tratamiento antirretroviral, por entidad federativa y clave de medicamento, con corte a mayo 2022, información que se desglosa de la siguiente manera: clave, descripción del medicamento, entidad federativa, año, mes y personas activas en el tratamiento antirretroviral combinado, de alta efectividad.

La persona recurrente interpuso un recurso de revisión ante el INAI al considerar que la entrega de información no correspondía con lo solicitado, destacando que el sujeto obligado se hace cargo de la administración y seguimiento de los pacientes con VIH en México, y que la solicitud en cuestión corresponde a la administración y consumo de los pacientes en las unidades médicas de la dependencia y no a la adquisición o distribución de antirretrovirales.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró los términos de su respuesta inicial y defendió la legalidad de esta. Del análisis de la normativa vigente en la materia, la ponencia a cargo de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas determinó que el sujeto obligado no dio cuenta de haber implementado el procedimiento de búsqueda para localizar lo solicitado por la persona recurrente; además, que en anteriores ocasiones se ha manifestado respecto de lo requerido en el desglose señalado por la persona, por lo que el agravio resultó fundado al haberse entregado información de manera incorrecta.

La Comisionada del INAI señaló que, desde el buscador general de la Plataforma Nacional de Transparencia, al ingresar la palabra VIH/SIDA, se encuentran 42 mil 394 coincidencias, de las cuales, 36 mil 106 son relacionadas con información pública, 6 mil 277 solicitudes de quejas de respuesta. De las solicitudes, en la Federación es donde más se han recibido peticiones con 3 mil 838; en cuanto a instituciones, se encuentran la Secretaría de Salud, con mil 834; el IMSS con 546 y este Centro con 328, que son los sujetos con más registro de solicitudes.

Del Río Venegas añadió que, de acuerdo con los datos obtenidos del informe histórico del VIH, en el primer trimestre de este año, México tiene 208 mil 697 casos notificados de VIH. “Esta situación que viven los ciudadanos que padecen el contagio del virus del VIH/SIDA, así como otras enfermedades, violenta claramente el derecho universal a la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto.

Para concluir, la Comisionada Del Río Venegas aseveró que “bajo ninguna circunstancia se justifica la suspensión o incumplimiento de los deberes respecto a la promoción, protección y garantía del derecho a la salud y cualquier derecho humano. La información pública es la vía para que las autoridades rindan cuentas sobre cómo atienden las recomendaciones y las dudas ciudadanas relacionadas con la prestación de servicios de salud a personas con VIH/SIDA en nuestro país”, subrayó.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y le instruyó entregar la información relacionada con el detalle específico de las existencias, número de pacientes, consumo mensual y piezas entregadas correspondientes a los antirretrovirales administrados por la dependencia en todas las Unidades Médicas, Clínicas, Hospitales y Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (Capasits) a nivel nacional, al cierre del mes de mayo de 2022.

-o0o-

Comisionado ponente: [Norma Julieta del Río Venegas](#)

Dependencia o entidad: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Folio de la solicitud: [331002322000111](#)

Expediente: RRA 10251/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)